



Corpoboyacá

CIRCULAR EXTERNA No. 033

140- 5853

Tunja - 10 MAY 2022

PARA: CONSEJOS MUNICIPALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD, ALCALDIAS MUNICIPALES, PERSONERIAS, INSPECCIONES DE POLICIA, ORGANISMOS DE CONTROL Y COMUNIDAD EN GENERAL, JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ.

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.

ASUNTO: PROTOCOLO DE ATENCION ANTE LA OCURRENCIA DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL Y ESPECIAL ATENCION SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN JURISDICCION DE CORPOBOYACÁ.

Corpoboyacá, como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las competencias designadas por la Ley 1523 de 2012, y en desarrollo de la "ESTRATEGIA PARA LA REDUCCION DE ESCENARIOS DE RIESGO POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL Y RECUPERACION DE AREAS AFECTADAS EN ZONAS DE INTERES ESTRATEGICO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", pone en conocimiento de los 87 Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres que conforman la jurisdicción, el grado de afectación de la que han sido objeto las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos que brindan bienes y servicios ambientales al territorio en general, durante los últimos cinco años (2017-2021).

Asimismo, es necesario recordar que el 71,26% de los 87 municipios en los que ejerce autoridad ambiental Corpoboyacá, cuentan con áreas de páramo, la cual se detalla en hectáreas y porcentaje en la tabla que se relaciona a continuación (datos generados por el Sistema de Información Ambiental Territorial - SIAT de Corpoboyacá).

Tabla 1. Proporción de municipios de jurisdicción de Corpoboyacá que registran área en zonas de páramo.

No.	Municipio	Area Municipio (Ha)	Area Páramo (Ha)	% Municipio en Páramo
1	AQUITANIA	94408,0	55910,9	59,2%
2	ARCABUCO	13688,6	2865,2	20,9%
3	BELEN	28385,3	18575,1	65,4%
4	BERBEO	5715,5	22,6	0,4%





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

5	BETEITIVA	10106,8	2144,2	21,2%
6	CERINZA	6501,6	3296,2	50,7%
7	CHIQUIZA	12246,8	3543,1	28,9%
8	CHISCAS	65245,1	51143,1	78,4%
9	CHITA	71893,5	45318,0	63,0%
10	CHIVATA	4925,7	95,3	1,9%
11	COMBITA	14002,9	2615,6	18,7%
12	CUCAITA	4203,8	613,1	14,6%
13	CUITIVA	4400,6	975,9	22,2%
14	DUITAMA	26949,8	14415,4	53,5%
15	EL COCUY	25479,0	23325,2	91,5%
16	EL ESPINO	7043,1	2712,0	38,5%
17	FIRAVITOBA	10880,0	814,3	7,5%
18	FLORESTA	8866,8	1063,7	12,0%
19	GAMEZA	12144,7	8825,5	72,7%
20	GUACAMAYAS	5765,4	1755,2	30,4%
21	GUICAN	90277,1	73794,5	81,7%
22	IZA	3418,1	322,0	9,4%
23	JERICO	13120,0	2731,7	20,8%
24	LA UVITA	16136,0	5621,9	34,8%
25	MIRAFLORES	25654,0	2355,3	9,2%
26	MONGUA	36554,1	18460,4	50,5%
27	MONGUI	6874,6	5175,6	75,3%
28	MOTAVITA	6054,6	691,1	11,4%
29	NOBSA	5474,6	375,8	6,9%
30	PAIPA	30502,4	2860,3	9,4%
31	PANQUEBA	3964,1	961,3	24,3%
32	PAZ DEL RIO	12266,5	3642,1	29,7%
33	PESCA	28274,6	11421,1	40,4%
34	RONDON	18294,9	2280,3	12,5%
35	SAMACA	17391,4	4221,3	24,3%
36	SAN EDUARDO	10298,1	131,6	1,3%
37	SAN MATEO	12327,6	2278,7	18,5%
38	SANTA ROSA DE VITERBO	11946,5	5248,6	43,9%
39	SANTA SOFIA	7772,2	199,9	2,6%
40	SATIVANORTE	16162,9	8638,0	53,4%
41	SATIVASUR	5511,3	1838,3	33,4%
42	SIACHOQUE	11756,5	5756,5	49,0%
43	SOATA	12239,8	2771,2	22,6%
44	SOCHA	15652,9	9989,0	63,8%
45	SOCOTA	62205,2	39191,3	63,0%
46	SOGAMOSO	20771,2	10401,5	50,1%
47	SORA	4740,7	107,4	2,3%
48	SORACA	5672,8	43,1	0,8%
49	SOTAQUIRA	29339,1	10793,1	36,8%
50	SUSACON	18368,8	9380,8	51,1%
51	SUTAMARCHAN	10260,7	469,2	4,6%
52	TASCO	20595,6	13836,4	67,2%
53	TIBASOSA	9410,0	335,6	3,6%
54	TINJACA	7907,9	91,6	1,2%
55	TIPACOQUE	7129,4	415,9	5,8%
56	TOCA	16874,3	6173,0	36,6%
57	TOPAGA	3362,7	332,2	9,9%
58	TOTA	19560,5	12046,6	61,6%
59	TUNJA	11999,6	841,9	7,0%

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SC-CER741302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

60	TUTA	16536,2	739,4	4,5%
61	TUTAZA	18940,3	15395,2	81,3%
62	VILLA DE LEYVA	12086,4	835,1	6,9%
TOTAL		1.146.539,20	533.225,40	47%

Fuente: SIAT Corpoboyacá

En general el área de páramo, ha sido uno de los principales ecosistemas estratégicos que se ha visto afectado durante los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, a causa de la ocurrencia permanente y creciente de incendios de cobertura vegetal, en las que lastimosamente no se han podido establecer con contundencia, ni las causas que los originaron, ni los presuntos responsables de dichas afectaciones. La cifra en hectáreas de dichas afectaciones se relaciona en las siguientes tablas (Ver Tabla 2), las cuales se detallan por complejos de páramo y municipios afectados:

Tabla 2. Pérdida de cobertura vegetal en páramos durante los años 2017 a 2021.

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DE PARAMO - AÑO 2017				
No.	DENOMINACION	Hectáreas	Municipios	Hectáreas
1	COMPLEJO SIERRA NEVADA DEL COCUY	769,10	Chita	769,10
2	COMPLEJO Tota - Bijagual - Mamapacha	25,15	Tópaga	25,15
TOTAL		794,25		794,25

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DE PARAMO - AÑO 2018				
No.	DENOMINACION	Hectáreas	Municipios	Hectáreas
1	COMPLEJO SIERRA NEVADA DEL COCUY	361,09	Chiscas	361,09
2	COMPLEJO Iguaque Merchán	15,28	Cómbita	11,94
			Arcabuco	3,34
TOTAL		376,37		376,37

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DE PARAMO - AÑO 2019				
No.	DENOMINACION	Hectáreas	Municipios	Hectáreas
1	COMPLEJO Tota - Bijagual - Mamapacha	39	Mongua	39
TOTAL		39		39

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DE PARAMO - AÑO 2020				
No.	DENOMINACION	Hectáreas	Municipios	Hectáreas
1	COMPLEJO Pisba	274,068	Socotá	274,068
2	COMPLEJO Tota - Bijagual - Mamapacha		Cuitiva	6,72
			Lago de Tota	0,1561
			Sogamoso	15,9
			Siachoque	344,29
			Rondón	78,71
			Mongua	144
			Mongua	0,611
			Mongua	39,364
			Aquitania	5
Lago de Tota	1,19			
Tota	0,55			
Lago de Tota				

		737,2811	Pesca	29,55
			Siachoque	48,85
			Toca	14,25
			Toca	8,14
3	COMPLEJO Guantiva – La Rusia	27,075	Belén	25,81
			Duitama	0,275
			Duitama	0,33
4	COMPLEJO Iguaque – Merchán	6,22	Sutamarchán	6,22
TOTAL		1.044,6441		1.044,6441

PERDIDA DE COBERTURA VEGETAL EN AREAS DE PARAMO - AÑO 2021				
No.	DENOMINACION	Hectáreas	Municipios	Hectáreas
1	COMPLEJO Tota - Bijagual - Mamapacha	307,77	Sogamoso	155,35
			Aquitania	0,65
				7,65
			Sogamoso	126,72
			Mongua	8,04
	Tota	9,36		
TOTAL		307,77		307,77

Fuente: Temática Gestión del Riesgo de Desastres – Corpoboyacá, 2022

En total, se han visto afectados 2.645,94 hectáreas de páramo, lo cual representa el 0,49% del total del área de páramo presentes en la jurisdicción de Corpoboyacá (533.225,40 hectáreas de páramo en total), en donde los municipios en donde se han presentado el mayor número de incendios son: Aquitania, Arcabuco, Belén, Chiscas, Chita, Cómbita, Duitama, Mongua, Cuitiva, Pesca, Rondón, Toca, Tópaga, Siachoque, Sogamoso, Sutamarchán y Tota.

A nivel de complejo de páramo, en las figuras 1 y 2, se representan por cada año analizado (2017-2021), la pérdida en hectáreas para los ecosistemas de páramo que se vieron comprometidos en dicho periodo: Guantiva - La Rusia, Iguaque - Merchán, Sierra Nevada del Cocuy, Pisba y Tota – Bijagual – Mamapacha, concluyendo que el año con mayor afectación corresponde a 2017 (794,25 Ha) y el páramo de Tota – Bijagual – Mamapacha es el ecosistema con mayor área afectada (1.096,55 Ha).

Figura 1. Afectación por año (2017 a 2021) en ecosistemas de páramos de jurisdicción de Corpoboyacá.



Fuente: Temática Gestión del Riesgo de Desastres – Corpoboyacá, 2022

Figura 2. Ecosistemas de páramo mayormente afectados por cada año analizado (2017-2021).



Fuente: Temática Gestión del Riesgo de Desastres – Corpoboyacá, 2022

La anterior situación, requiere emprender acciones que prevengan la ocurrencia de este tipo de eventos, razón por la que Corpoboyacá desde la temática Gestión del Riesgo de Desastres de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información pone a disposición de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, el “PROTOCOLO DE ATENCION ANTE LA OCURRENCIA DE INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL”, el cual debe divulgarse con los ciudadanos en general.

Situación Uno

Si un ciudadano detecta la existencia de fuego y/o columna de humo en el área rural, debe:

1. Establecer con exactitud el sector, la vereda y municipio donde está ocurriendo el incendio. Ubicando las vías o rutas por donde se puede acceder al lugar.
2. A su vez, identificar si el sitio que se está quemando por la acción del fuego, corresponde a un área protegida de carácter municipal, regional o nacional o que puede ser también una zona de páramo o ecosistema estratégico.
3. Tratar de establecer las causas que probablemente dieron origen al incendio, como también los nombres de las personas que pudieron provocarlo.
4. Reportar de forma inmediata a la autoridad más cercana: Alcalde, Secretario de Planeación, Cuerpo Bomberos Voluntario y/o Policía Nacional, suministrando en detalle la información relacionada con la localización del incendio, causas y posibles responsables.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

Situación Dos

Luego de la comunicación rápida que realiza el ciudadano a la autoridad correspondiente:

5. El Alcalde del municipio, como responsable directo del manejo del desastre que provoca un incendio (Artículo 14, ley 1523 de 2012), y a quién le corresponde coordinar las labores de control y extinción del evento, realiza comunicación inmediata con el Cuerpo de Bomberos Voluntario respectivo, para ordenar el traslado al sitio y asegurar que el fuego se extinga totalmente.
6. El Cuerpo de Bomberos Voluntario, acude al llamado del alcalde, y se desplaza al lugar para extinguir el incendio con el equipo y personal disponible, esperando las condiciones hidrológicas de la zona, sean las mejores para lograr con éxito esta labor que incluso, pone en riesgo la vida de quienes participan.

Teniendo en cuenta que, en ocasiones, cuando el incendio supera la capacidad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, y el equipo, personal y recursos dispuestos por el municipio no es suficiente, además de que las condiciones climáticas y de acceso al sitio impiden la efectividad de las operaciones, haciendo que el fuego consuma cada vez más rápido y con mayor intensidad la cobertura vegetal; el municipio se verá obligado a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, a solicitar apoyo al nivel departamental y en caso extremo este último también pedirá apoyo al nivel nacional si definitivamente ya no es posible controlar por tierra el incendio, debido a su gran tamaño.

7. Con el fuego apagado totalmente, el Cuerpo de Bomberos Voluntario acopia información en campo que le permita generar un informe de evaluación del incendio atendido en el cual como mínimo se busca determinar preliminarmente el área afectada, las posibles causas y responsables que dieron origen al evento.

Este informe deberá ser remitido al Alcalde Municipal, para que en el menor tiempo posible sea enviado a la Corporación Autónoma Regional (Corpoboyacá) con el fin de que sea programado trabajo de campo conjunto, con el cual se establezca con certeza, la afectación real en términos de hectáreas afectadas, como la posible pérdida de áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos del orden local, regional o nacional en jurisdicción de Corpoboyacá, alterando en ese sentido la oferta de bienes y servicios ambientales existentes y en conservación.

Posteriormente, la Corporación, con el informe técnico que genere de dicha visita, procederá a actuar en el marco del proceso sancionatorio ambiental, según lo establecido en la Ley 1333 de 2.009. Enviando copia su vez a la Fiscalía para las actuaciones que correspondan desde las competencias penales.



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

8. A la par de todas las acciones mencionadas anteriormente, deberá estar activo el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, como escenario donde podrán tomarse las decisiones que permitan atender y controlar de manera rápida el incendio, evaluar la necesidad de solicitar apoyo en el orden departamental si la magnitud del evento así lo exige y retroalimentar la efectividad de la gestión adelantada para sobre ello, emprender acciones que permitan mejorar la gestión del riesgo en el territorio.

Lograr reducir la ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en jurisdicción de Corpoboyacá, así como los impactos ambientales que estos eventos provocan sobre las áreas de interés estratégico (páramos, áreas protegidas, fajas forestales protectoras de cuerpos hídricos, fauna y flora silvestre, entre otros elementos naturales), exige mantener articulación y cooperación efectiva de los actores de la Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel territorial, por lo que se debe invitar a los ciudadanos en general a asumir con responsabilidad acciones que permitan prevenir el uso irresponsable del fuego y aplicar con efectividad el protocolo antes desarrollado.

Atentamente,

LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ
Subdirector Planeación y Sistemas de Información

Proyecto: Pilar Vega Ríos
Reviso: Claudia Catalina Rodríguez Lache
Archivado en: Circulares



9C-CER741302